



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Módulos Optativos

VISTO:

- La nota presentada por distintas Cátedras en las cuales solicitan autorización para dictar actividades de grado;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020, se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19;
- Que mediante el Decreto 325/2020 se prorrogó la vigencia del DNU N° 297/2020, hasta el día 12/04/2020 inclusive;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, hasta el día 12/04/2020 inclusive;
- Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/2020 se prorroga hasta el día 26/04/2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/20;
- Por Resolución Rectoral N°447/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, hasta el día 26/04/2020 inclusive;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-referendum del HCD.

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar la actividad docente que se menciona a continuación:

- Módulo Optativo “Atención Ginecológica en las Diferentes etapas de la Vida”

Directora: Prof.Dra. Mónica Ñañez y Codirectora: Prof.Dra. Carolina Fux Otta – IIda.Cátedra de Clínica Ginecológica – HUMN

Fecha: Ciclo lectivo 2020

- Módulo Optativo “Hospital de Día, Medicina Ambulatoria y Cuidados Paliativos”

Directores: Profesores Titulares y Encargados de las Cátedras que integran la Unidad Hospitalaria San Roque

Fecha: Ciclo lectivo 2020

Artículo 2°: Recordar que la autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación de Módulos Optativos RHCD N° 989/2012.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.